

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **084**

Fecha: 26/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 <b>2017 00745</b>	Ordinario	WILLIAM ERNESTO HOSMAN RODRIGUEZ	FUCZIA CONSTRUCCIONES	Auto decide recurso REVOCA los apartes (numerales 2-2 y 3-2) del auto objeto de censura, por las razones expuestas en el cuerpo de esta determinación. Libra mandamiento de pago, Concede alzada en el efecto suspensivo. Advierte.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 <b>2017 00745</b>	Ordinario	WILLIAM ERNESTO HOSMAN RODRIGUEZ	FUCZIA CONSTRUCCIONES	Auto pone en conocimiento Tiene por notificada a la entidad FUCZIA CONSTRUCCIONES SAS el 21 de sept. de 2021, guarda silencio. Previo considerar notificados a los demandados JORGE A. VIDALES Y CARLOS E. VIDALES, la actora acredite, tambien guardan silencio.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 <b>2019 00159</b>	Ordinario	DISTRIBUIDORA DEL CARIBE MAICAO LTDA	FL COLOMBIA SAS Y OTRA	Auto decide recurso Decide recurso, Modifica parte del auto objeto de censura y concede alzada en efecto devolutivo. Estarse a lo resuelto sobre el dictamen allegado	25/05/2022	1
11001 31 03 012 <b>2019 00159</b>	Ordinario	DISTRIBUIDORA DEL CARIBE MAICAO LTDA	FL COLOMBIA SAS Y OTRA	Auto pone en conocimiento Del informe secretarial obrante el expediente (InformeCd-expediente digital) y tras la exhaustiva búsqueda desplegada por la secretaria del despacho en aras de la consecución de dichas pruebas, se advierte que el CD correspondiente a los audios aportados por la actora para el presente proceso fue ubicado en el archivo de Cds del despacho. Por lo antes expuesto y como quiera que con lo informado en	25/05/2022	1
11001 31 03 012 <b>2019 00159</b>	Ordinario	DISTRIBUIDORA DEL CARIBE MAICAO LTDA	FL COLOMBIA SAS Y OTRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A efectos de continuar con el trámite del presente asunto, se SEÑALA la hora de las 2:30 p.m. del día 9 del mes de agosto del año 2022 para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P. que había sido fijada en proveído del 5 de marzo de 2021	25/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2019 00329	Divisorios	HELVER SILVA LUGO Y OTRA	MARLENE SILVA LUGO Y OTRO	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión Se deniega solicitud de suspensión, no procede conforme a los requisitos del art. 162 del CGP. Se observa. Advierte.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2019 00329	Divisorios	HELVER SILVA LUGO Y OTRA	MARLENE SILVA LUGO Y OTRO	Auto requiere Requiere al auxiliar, cargo de forzosa aceptación so pena de las sanciones correspondientes. comunicar.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2019 00329	Divisorios	HELVER SILVA LUGO Y OTRA	MARLENE SILVA LUGO Y OTRO	Auto reconoce personería Reconoce personería, se notifica el 1 de diciembre de 2021, da contestación a la demanda y propone medios exceptivos sin alegar pacto de indivisión. Integrada la litis se continuará el trámite que en derecho corresponda. se conmina.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2019 00702	Ordinario	CARLOS ALFREDO SABOGAL ZAMUDIO	MANUEL FERNANDO GONZALEZ CALDERON Y OTROS	Auto resuelve prorroga Prorroga competencia para conservarla, desde el 24 de noviembre de 2022.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2019 00702	Ordinario	CARLOS ALFREDO SABOGAL ZAMUDIO	MANUEL FERNANDO GONZALEZ CALDERON Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con el artículo 372 numeral 10º inciso final del C.G.P., se decreta INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO, con tal fin se señala la hora de las 9:30 a.m del día 4 del mes de agosto del año 2022; diligencia que iniciará en el inmueble objeto de inspección. Tenga en cuena que el curador se notifica el 24 de noviembre de 2021, contesta sin formular excepciones.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2019 00762	Ordinario	JHENNYFER PEÑA MONTEALEGRE Y OTROS	BANCO DAVIVIENDA S. A. Y OTROS.	Auto reconoce personería Reconoce personería como apoderado de la demandad Seguros Comerciales Bolívar, En tiempo contestación, propone excepciones y objeción al juramento estimatorio. Reconoce personería a la apoderada de Villa Hernan Escobar Bolaños y Jeison Mauricio Beltran Melo, este último no contesta ni excepciona. Reconoce personería al Abogado Sustituto de Villa Hernan Escobar Bolaños y tiene en cuenta la contestacion presentada por éste con las excepciones y objeción al juramento. La actora descorre los traslados exceptivos y se pronuncia sobre e la Objeción al Juramento, por sustracción no	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2019 00762	Ordinario	JHENNYFER PEÑA MONTEALEGRE Y OTROS	BANCO DAVIVIENDA S. A. Y OTROS.	Auto ordena correr traslado Tiene en cuenta en tiempo contestación del llamado garantía realizado JEISION MAURICIO BELTRAN MELO, de este escrito secretaria corra traslado Secretarial de que trata el 370 del CGP.	25/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2020 00105	Verbal	PETER JHON LIEVANO AMEZQUITA.	R.YA. GALANTE HERRERA LTDA.	Auto requiere Previo a dar trámite al anterior DICTAMEN allegado por la parte actora, se requiere al perito para que de cumplimiento a los requerimientos de que tratan los numerales 3,4,5,6,8,9, y 10 del art. 226 del C.G.P. Advierte.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2020 00315	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	RATSEL BUSINESS GROUP LTDA Y OTRA	Auto pone en conocimiento Conforme al Decreto 806 se tiene por notificado el 6 de noviembre de 2020. Guarda silencio. Advierte.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2020 00315	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	RATSEL BUSINESS GROUP LTDA Y OTRA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto ordena seguir adelante ejecución, liquidar.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2020 00359	Ejecutivo Singular	MEDI-INSUMOS ESPECIALIZADOS S.A.S.	IPS HEMOLIFE SALUD S.A.S.	Auto ordena correr traslado Previo a dar trámite a la transacción allegada por la parte demandada y en cumplimiento de las disposiciones del art. 312 del C.G.P., se corre traslado de esta al extremo actor por el término de tres (3) días.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2020 00439	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P Y OTROS	JOSE HERNANDO PRIETO RODRIGUEZ Y OTRO	Auto pone en conocimiento Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la demandada MARÍA DEL ROSARIO PRIETO RODRÍGUEZ contestó oportunamente la demanda y presentó objeción al estimativo de los perjuicios por la imposición de la servidumbre, allegando avalúo. El demandado JORGE H PRIETO R. guarda silencio. Integrado el contradictorio con el demandado Banco Bogotá, se continuará con el trámite. Se conmina.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2021 00036	Ordinario	BLANCA ALCIRA GALEANO DE ARDILA	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJAR la hora de las 2:30 p.m. del día 2 del mes de agosto del año 2022 para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 372 del C.G.P.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2021 00179	Divisorios	RICARDO CASTELLANOS NOVOA	MARIA LUCILA RINCON DE CASTELLANOS	Auto decreta venta y/o partición comunidad Tiene inscrita demanda, decreta división por venta, tiene en cuenta avalúo, decreta secuestro, comisiona. Advierte que dentro de la ejecutoria podrá hacer uso del derecho de compra. Advierte.	25/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2022 00176	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL P.H	CINECITY SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2022 00184	Divisorios	GLORIA ISABEL BELTRÁN CANTOR	JOSE MAURICIO SUAREZ CHAPARRO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por falta de competencia en razón a la cuantía. Lo es del Juez Civil Municipal	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2022 00186	Abreviado	ANDREA ESPERANZA BELLO MORA	OZZY COMPANY SAS Y OTROS	Auto rechaza demanda Se RECHAZA DE PLANO la anterior demanda por CADUCIDAD, de conformidad con el inciso segundo del artículo 90 y 382 del C.G.P., pues la demanda se presentó luego de pasados los dos (2) meses siguientes a la fecha de los actos impugnados.	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2022 00188	Ordinario	LERMAN ALBEIRO GALLEGO	OLID DUQUE LOPEZ	Auto inadmite demanda Inadmtie demanda	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2022 00190	Ejecutivo Singular	ANDRES DAVID MENDEZ ANDRADE	JUAN FERNANDO OCHOA RESTREPO	Auto inadmite demanda Inadmtie demanda	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2022 00191	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	NELSON ENRIQUE ROMERO ROA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, oficiar, reconoce personería	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2022 00194	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NATALIA VILLANUEVA BRAVO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2022 00206	Divisorios	MYRIAM DEL ROCIO SARMIENTO DUARTE	FREDDY MARIANO SARMIENTO DONCEL	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	25/05/2022	1
11001 31 03 012 2022 00210	Especial De Pertenencia	JAIME TUSIDIDES CORTES CORTES	SOCIEDAD COMERCIAL MONTECAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	25/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **26/05/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO